REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

8ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR JUAN CARLOS BLANCO
(Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTORES JUAN HARAN URIOSTE Y HORACIO D. CATALURDA

SUMARIO

		Páginas
1)	**Texto de la citación**	55
2)	**Asistencia**	56
3)	**Asuntos entrados**	56
4)	**Obreros y empleados del Frigorífico Nacional y Casablanca. Se los declara comprendidos en el régimen de la ley Nº 15.783. Proyecto de ley. Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo.**	56
	- En consideración.	
	- Se levantan las observaciones interpuestas.	
	- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.	
5)	**Banco de Previsión Social. Convenio colectivo con su personal. Proyecto de ley. Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo**	59
	- En consideración.	
	- Se levantan las observaciones interpuestas.	
	- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.	
6)	**Se levanta la sesión**	63

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 16 de agosto de 1994.

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 17, a la hora 17 y 30, a fin de informar de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en el régimen del artículo 18 de la ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985, a los obreros y empleados del Frigorífico Nacional y Casablanca, cesados, trasladados o redistribuidos después del 27 de junio de 1973.

(Carp. Nº 75/94 - Rep. Nº 43/94.)

2º) Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se autoriza al Banco de Previsión Social a efectuar anticipos a cuenta, en el marco de convenios colectivos con su personal que incluyan aspectos salariales.

(Carp. Nº 76/94 - Rep. Nº 44/94.)

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Danilo Astori, Hugo Batalla, Luis Pedro Besozzi, Carlos Bouzas, Leopoldo Bruera, Carlos Cassina, Wilson Elso Goñi, Reinaldo Gargano, Bari González Modernell, Tabaré Hackenbruch, Dante Irurtia, José Korzeniak, Oscar Lenzi, Pablo Millor, Néstor Moreira Graña, Jaime Pérez, Juan Carlos Raffo, Américo Ricaldoni, Enrique Rubio y Alberto Zumarán**; y, los señores representantes **Marcos Abelenda, Guillermo Alvarez, Agapito Alvarez Viera, Juan Justo Amaro, Oscar Amorín Supparo, Luis Alberto Andriolo, Marcelo Antonaccio, Alejandro Atchugarry, Juan Carlos Ayala, Javier Barrios Anza, José Bayardi, Carmen Beramendi, Carlos Bertacchi, Luis Batlle Bertolini, Thelman Borges, Federico Bosch, Mario Cantón, Cayetano Capeche, Tabaré Caputi, Gonzalo Carámbula, Silvio Cardoso, Jorge Conde Montes de Oca, Jorge Coronel Nieto, Wilson Craviotto, Guillermo Chifflet, Eber Da Rosa Vázquez, Daniel H. Delgado Sicco, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dubra, Yamandú Fau, Otto Fernández, Juan Raúl Ferreira, Mitil Ferreira, Luis Alberto Ferrizo, Alem García, Daniel García Pintos, Ramón Guadalupe, Antonio Guerra Caraballo, Juan Manuel Gutiérrez, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Félix Laviña, Ramón Legnani, León Lev, Jorge Machiñena, Oscar Magurno, Rubén Martínez Huelmo, Abayubá Martorell Librán, Edén Melo Santa Marina, Mario Mesa, Ricardo Molinelli, Antonio Morell, Francisco Ortiz, Alba E. Osores de Lanza, Lorenzo Palles, Ramón Pereira Pabén, Heber Pinto, Carlos Pita, Sergio Previtali, Baltasar Prieto, Omar Regueira, Ricardo Rocha Imaz, Ambrosio Rodríguez, Ernesto Rodríguez Altez, Matilde Rodríguez de Gutiérrez, María Celia Rubio de Varacchi, Pedro Sande, Rafael Sanseviero, Diana Saravia Olmos, Helios Sarthou, Aldorio Silveira, Heriberto Sosa Acosta, Guillermo Stirling, Carlos Suárez Lerena, Pedro Suárez Lorenzo, Armando Tavares, Andrés Toriani y Jaime Mario Trobo.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Ernesto Amorín Larrañaga, Daoiz Librán Bonino y Jorge Silveira Zavala**; y, los señores representantes **Luis Alberto Heber, Héctor Lescano, Agapo Luis Palomeque, Wilson Sanabria, Edison Sedarri Luaces y Juan Adolfo Singer**; con aviso, el señor presidente de la Asamblea General, doctor **Gonzalo Aguirre Ramírez** y el señor senador **Walter Santoro**; y los señores representantes **Néstor H. Andrade, Alvaro Carbone, Alberto Couriel, Jorge Chapper, José E. Díaz, Carlos M. Garat, Felipe Haedo Harley, Luis A. Hierro López, Nereo Felipe Lateulade, José Losada, Luis Eduardo Mallo, Rafael Michelini, Gonzalo Piana Effinger, Ana Lía Piñeyrúa, Luis B. Pozzolo, Walter Riesgo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Carlos Ney Romero, Nicolás Storace Montes, Roberto Vázquez Platero y Heber Viré**; y, sin aviso, los señores senadores **Alvaro Alonso Tellechea, Walter Belvisi, Federico Bouza, Julio C. Grenno, Raumar Jude, Carlos Julio Pereyra, Juan Andrés Ramírez y Omar Urioste.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 57 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 17 de agosto de 1994.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando que ha observado los siguientes proyectos de ley:

por el que se declaran comprendidos en el régimen del artículo 18 de la ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985, a los obreros y empleados del Frigorífico Nacional y Casablanca, cesados, trasladados o redistribuidos después del 27 de junio de 1973.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

y por el que se autoriza al Banco de Previsión Social a efectuar anticipos a cuenta, en el marco de convenios colectivos con su personal que incluyan aspectos salariales.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

La Cámara de Representantes, a los efectos dispuestos en el artículo 135 de la Constitución de la República, comunica que resolvió no aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la Zona Hortifrutícola y Granjera de Melilla.

-A la Comisión de Hacienda".

4) OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL Y CASABLANCA. Se los declara comprendidos en el régimen de la ley Nº 15.783. Proyecto de ley. Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que

se declaran comprendidos en el régimen del artículo 18 de la ley N° 15.783, de 28 de noviembre de 1985, a los obreros y empleados del Frigorífico Nacional y Casablanca, cesados, trasladados o redistribuidos después del 27 de junio de 1973. (Carp. N° 75/94 - Rep. N° 43/94)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 75/94
Rep. N° 43/94

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 15 de agosto de 1994.

Señor presidente
de la Asamblea General
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, en uso de las potestades que le confiere el Art. 137 de la Constitución de la República, a los efectos de observar el proyecto de ley por cuyo artículo único, se legisla: "Decláranse comprendidos en el régimen del artículo 18 de la ley N° 15.783, de 28 de noviembre de 1985, a los obreros y empleados del Frigorífico Nacional y Casablanca, cesados, trasladados o redistribuidos con posterioridad al 27 de junio de 1973 o, en su caso, a los causahabientes por reforma de cédula o pensión siempre que aquéllos hubieran cumplido el mínimo de diez años exigidos por el artículo 41 de la ley N° 16.320, de 1° de diciembre de 1992, que para los redistribuidos y trasladados permitirá computar el período de trabajo cumplido en la oficina de destino".

En primer término, debe destacarse que dicho proyecto se enmarca en las previsiones del Art. 86 de la Constitución de la República. Por tal motivo, la falta de iniciativa por parte del Poder Ejecutivo constituye un reparo, que debe ser necesariamente señalado, y amerita el ejercicio de la potestad conferida por la Constitución.

Asimismo la coyuntura que vive actualmente la seguridad social indica la inconveniencia de acentuar sus cargas sin una base adecuada de recursos, resultado que en definitiva se lograría de aprobarse dicho proyecto.

Frente a tal situación, no resulta adecuado para el caso legislado recurrir a cómputos y causales jubilatorias especiales.

Saludo a usted, con mi más alta estima.

Luis Alberto Lacalle Herrera PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Ricardo Reilly.**

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN

Artículo Unico. - Decláranse comprendidos en el régimen del artículo 18 de la ley N° 15.783, de 28 de noviembre de 1985, a los obreros y empleados del Frigorífico Nacional y Casablanca, cesados, trasladados o redistribuidos con posterioridad al 27 de junio de 1973 o, en su caso, a los causahabientes por reforma de cédula o pensión siempre que aquéllos hubieran cumplido el mínimo de diez años exigidos por el artículo 41 de la ley N° 16.320, de 1° de diciembre de 1992, que para los redistribuidos y trasladados permitirá computar el período de trabajo cumplido en la oficina de destino.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de agosto de 1994.

Mario Cantón
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario"

-En consideración.

SEÑOR ROCHA IMAZ. - Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo con las disposiciones pertinentes, en este caso corresponde tomar votación nominal.

La Presidencia debe aclarar que la votación afirmativa es a los efectos de mantener el texto, es decir, para levantar el veto del Poder Ejecutivo y la negativa, por el contrario, tiene por objeto el mantenimiento de dicha observación.

Procédase a tomar la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ASTORI. - Afirmativa.

SEÑOR BATALLA. - Afirmativa.

SEÑOR BESOZZI. - Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Afirmativa.

SEÑOR BOUZAS. - Afirmativa.

SEÑOR BRUERA. - Afirmativa.

SEÑOR CASSINA. - Afirmativa.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Afirmativa.

SEÑOR GARGANO. - Afirmativa.

SEÑOR IRURTIA. - Afirmativa.

SEÑOR KORZENIAK. - Afirmativa.

SEÑOR LENZI. - Negativa.

SEÑOR MILLOR. - Afirmativa.

SEÑOR PEREZ. - Afirmativa.

SEÑOR RAFFO. - Afirmativa.

SEÑOR RICALDONI. - Afirmativa.

SEÑOR RUBIO. - Afirmativa.

SEÑOR ZUMARAN. - Afirmativa.

SEÑOR ABELENDA. - Afirmativa.

SEÑOR ALVAREZ (Dn. Guillermo). - Afirmativa.

SEÑOR ALVAREZ VIERA. - Afirmativa.

SEÑOR AMARO. - Afirmativa.

SEÑOR AMORIN SUPARRO. - Afirmativa.

SEÑOR ANTONACCIO. - Afirmativa.

SEÑOR ATCHUGARRY. - Negativa.

SEÑOR BARRIOS ANZA. - Afirmativa.

SEÑOR BAYARDI. - Afirmativa.

SEÑORA BERAMENDI. - Afirmativa.

SEÑOR BERTACCHI. - Afirmativa.

SEÑOR BERTOLINI. - Afirmativa.

SEÑOR BORGES. - Afirmativa.

SEÑOR BOSCH. - Afirmativa.

SEÑOR CAPECHE. - Afirmativa.

SEÑOR CAPUTI. - Afirmativa.

SEÑOR CARAMBULA. - Afirmativa.

SEÑOR CONDE MONTES DE OCA. - Afirmativa.

SEÑOR CORONEL NIETO. - Afirmativa.

SEÑOR CRAVIOTTO. - Afirmativa.

SEÑOR CHIFFLET. - Afirmativa.

SEÑOR DA ROSA VAZQUEZ. - Afirmativa.

SEÑOR DELGADO SICCO. - Afirmativa.

SEÑOR DIAZ MAYNARD. - Afirmativa.

SEÑOR DUBRA. - Afirmativa.

SEÑOR FAU. - Afirmativa.

SEÑOR FERNANDEZ. - Afirmativa.

SEÑOR FERREIRA (Mitil). - Afirmativa.

SEÑOR GARCIA. - Afirmativa.

SEÑOR GARCIA PINTOS. - Afirmativa.

SEÑOR GUADALUPE. - Afirmativa.

SEÑOR GUERRA CARABALLO. - Afirmativa.

SEÑOR IBARRA. - Afirmativa.

SEÑOR LEGNANI. - Afirmativa.

SEÑOR LEV. - Afirmativa.

SEÑOR MACHIÑENA. - Afirmativa.

SEÑOR MAGURNO. - Negativa.

SEÑOR MARTINEZ HUELMO. - Afirmativa.

SEÑOR MARTORELL LIBRAN. - Afirmativa.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. - Afirmativa.

SEÑOR MOLINELLI. - Afirmativa.

SEÑORA OSORES DE LANZA. - Negativa.

SEÑOR PALLES. - Afirmativa.

SEÑOR PINTO. - Afirmativa.

SEÑOR PITA. - Afirmativa.

SEÑOR PREVITALI. - Afirmativa.

SEÑOR PRIETO. - Afirmativa.

SEÑOR ROCHA IMAZ. - Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ ALTEZ. - Afirmativa.

SEÑORA RODRIGUEZ DE GUTIERREZ. - Afirmativa.

SEÑORA RUBIO DE VARACCHI. - Afirmativa.

SEÑOR SANDE. - Negativa.

SEÑOR SANSEVIERO. - Afirmativa.

SEÑORA SARAVIA OLMOS. - Afirmativa.

SEÑOR SARTHOU. - Afirmativa.

SEÑOR SILVEIRA. - Afirmativa.

SEÑOR SOSA ACOSTA. - Afirmativa.

SEÑOR SUAREZ LERENA. - Afirmativa.

SEÑOR TAVARES. - Afirmativa.

SEÑOR TORIANI. - Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Han votado 78 señores legisladores: 73 lo han hecho por la afirmativa y 5 por la negativa. Por lo tanto, el resultado de la votación es afirmativo, ya que se cumple el quórum de los tres quintos establecidos en el artículo N° 138 de la Constitución de la República. De conformidad con el artículo N° 145 de la misma, el proyecto de ley ha sido nuevamente aprobado por la Asamblea General, levantando así las observaciones interpuestas, y será comunicado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

5) BANCO DE PREVISION SOCIAL. Convenio colectivo con su personal. Proyecto de ley. Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se autoriza al Banco de Previsión Social a efectuar anticipos a cuenta, en el marco de convenios colectivos con su personal que incluyan aspectos salariales. (Carp. N° 76/94 - Rep. N° 44/94)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 76/94
Rep. N° 44/94

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 15 de agosto de 1994.

Señor presidente
de la Asamblea General
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, en uso de las potestades que le confiere el Art. 137 de la Constitución de la República, a los efectos de observar el proyecto de ley por cuyo artículo único, se legisla: "Declárase que el artículo 224 de la ley N° 16.462 de 11 de enero de 1994, que confiere autorización al Banco de Previsión Social para celebrar con su personal convenios colectivos que incluyan aspectos salariales, faculta a dicho organismo a efectuar anticipos a cuenta; en caso de no haber acuerdo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los mismos deberán ser presentados a ratificación del Poder Legislativo en la próxima instancia presupuestal".

En primer término cabe significar, que el mencionado proyecto se enmarcaría en las previsiones del Art. 229 de la Constitución de la República, lo que constituye un reparo, que debe ser necesariamente señalado.

Asimismo debe significarse que el Poder Legislativo a través del mencionado proyecto estaría facultando al Banco de Previsión Social a efectuar anticipos a cuenta a sus funcionarios sin tener presente un análisis económico, (analizar productividad de los funcionarios, prioridades del organismo, etc.) requisito previo y necesario para otorgar un aumento salarial.

De aprobarse el proyecto referido, se corre el riesgo de acentuar las cargas de la seguridad social sin una base adecuada de recursos, lo que sería inconveniente en base a la actual coyuntura que vive la seguridad social.

Sin otro particular, lo saludo con mi mayor consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. **Ricardo Reilly.**

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN

Artículo Unico. - Declárase que el artículo 224 de la ley N° 16.462, de 11 de enero de 1994, que confiere autorización al Banco de Previsión Social para celebrar con su personal convenios colectivos que incluyan aspectos salariales, faculta a dicho organismo a efectuar anticipos a cuenta; en caso de no haber acuerdo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los mismos deberán ser presentados a ratificación del Poder Legislativo en la próxima instancia presupuestal.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de agosto de 1994.

Mario Cantón
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario"

-En consideración.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. - Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. - A los efectos de aclarar el sentido de los votos que se emitan, la Mesa debe informar que los señores legisladores que se pronuncien por la afirmativa estarán ratificando el texto oportunamente sancionado por la Asamblea General, es decir levantando las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo. Los que lo hagan por la negativa, estarán respaldando dichas observaciones.

Si no se hace uso de la palabra, se va a tomar la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR BESOZZI. - Afirmativa.

SEÑOR ASTORI. - Afirmativa.

SEÑOR BATALLA. - Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Afirmativa.

SEÑOR BOUZAS. - Afirmativa.

SEÑOR BRUERA. - Afirmativa.

SEÑOR CASSINA. - Afirmativa.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Afirmativa.

SEÑOR GARGANO. - Afirmativa.

SEÑOR HACKENBRUCH. - Afirmativa.

SEÑOR IRURTIA. - Afirmativa.

SEÑOR KORZENIAK. - Afirmativa.

SEÑOR MILLOR. - Afirmativa.

SEÑOR PEREZ. - Afirmativa.

SEÑOR RICALDONI. - Afirmativa.

SEÑOR RUBIO. - Afirmativa.

SEÑOR MOREIRA GRAÑA. - Negativa.

SEÑOR ZUMARAN. - Afirmativa.

SEÑOR ABELENDA. - Afirmativa.

SEÑOR ALVAREZ. - Afirmativa.

SEÑOR ALVAREZ VIERA. - Afirmativa.

SEÑOR AMARO. - Afirmativa.

SEÑOR AMORIN SUPPARO. - Afirmativa.

SEÑOR ATCHUGARRY. - Negativa.

Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ATCHUGARRY. - Señor presidente: hemos votado negativamente porque tenemos la tranquilidad de conciencia de que en la Rendición de Cuentas aprobada en diciembre de 1992 se otorgó facultades al Banco de Previsión Social que le permitieron realizar una reestructura en favor de su personal, cuyos bajos niveles de ingreso supusieron, en el ejercicio 1993, un incremento en la ejecución del Rubro 0 del 57% en términos reales. En consecuencia, según información oficial brindada por el organismo y su contador central hace una semana en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Representantes, no encontramos que hubiera mérito suficiente para no respetar las normas claras de la Constitución. Estas nos inhiben de votar afirmativamente cuando no existe el financiamiento correspondiente, máxime si tenemos en cuenta que estamos en un año electoral. Además, si tal fuera el temperamento del Cuerpo debería tomarse igual medida con respecto a los demás grupos de funcionarios que tienen las mismas necesidades, reconocidas y aceptadas por nosotros. Pero creemos, si nos regimos por un principio de equidad mínima, que ante la posibilidad de mejorar las retribuciones de los funcionarios del Estado, debe aplicarse un criterio general.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúese tomando la votación nominal.

(Se continúa tomando en el siguiente orden:)

SEÑOR BARRIOS ANZA. - Afirmativa.

SEÑOR BAYARDI. - Afirmativa.

SEÑORA BERAMENDI. - Afirmativa.

SEÑOR BERTACCHI. - Afirmativa.

SEÑOR BERTOLINI. - Afirmativa.

SEÑOR BORGES. - Afirmativa.

SEÑOR CANTON. - Afirmativa.

SEÑOR CAPUTI. - Afirmativa.

SEÑOR CARAMBULA. - Afirmativa.

SEÑOR CARDOSO. - Negativa.

SEÑOR CRAVIOTTO. - Afirmativa.

SEÑOR CHIFFLET. - Afirmativa.

SEÑOR DA ROSA. - Afirmativa.

SEÑOR DELGADO SICCO. - Afirmativa.

SEÑOR DIAZ MAYNARD. - Afirmativa.

SEÑOR DUBRA. - Afirmativa.

SEÑOR FAU. - Afirmativa.

SEÑOR FERNANDEZ. - Afirmativa.

SEÑOR FERREIRA. - Afirmativa.

SEÑOR FERREIRA (Mitil). - Afirmativa.

SEÑOR FERRIZO. - Negativa.

SEÑOR GARCIA. - Afirmativa.

SEÑOR GARCIA PINTOS. - Afirmativa.

SEÑOR GUADALUPE. - Afirmativa.

SEÑOR GUERRA. - Afirmativa.

SEÑOR IBARRA. - Afirmativa.

SEÑOR LAVIÑA. - Afirmativa.

SEÑOR LEGNANI. - Afirmativa.

SEÑOR LEV. - Afirmativa.

SEÑOR MACHIÑENA. - Afirmativa.

Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MACHIÑENA. - Sumándome a todo lo expresado con respecto a este tema tan fundamental, quiero expresar que lo hacemos con la plena convicción de que la aprobación de este proyecto es de estricta justicia. Considero que no pueden existir hijos y entenados, porque estos convenios colectivos están funcionando en la mayoría de los organismos públicos. Frente a aquellos argumentos de que algunos no lo tienen, siempre pregono y tengo la certidumbre más categórica de que hay que legislar hacia arriba.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúese tomando la votación nominal.

(Se continúa tomando en el siguiente orden:)

SEÑOR MAGURNO. - Negativa.

Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MAGURNO. - Para mí hubiese sido más fácil retirarme de sala como lo han hecho otros señores legisladores, que es una manera de votar en contra. Sin embargo, prefiero dar la cara y expresar que voto en contra compartiendo totalmente lo expresado por el señor legislador Atchugarry.

Por otra parte, deseo expresar que nadie se moleste si algún día la Policía hace una huelga para lograr un aumento de sueldo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúese tomando la votación nominal.

(Se continúa tomando en el siguiente orden:)

SEÑOR MARTINEZ. - Afirmativa.

SEÑOR MARTORELL. - Afirmativa.

Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MARTORELL. - Quisiera repetir lo que dijimos cuando este tema se trató en la Cámara de Representantes: aquí no hay ningún tipo de inconstitucionalidad porque se está interpretando una norma votada en la Rendición de Cuentas del año pasado, que le da fuerza al Directorio del Banco de Previsión Social y le permite hacer ciertas aclaraciones a fin de que pueda hacer un convenio con sus funcionarios, a lo que, lamentablemente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se ha opuesto reiteradamente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúese tomando la votación nominal.

(Se continúa tomando en el siguiente orden:)

SEÑOR MELO SANTA MARINA. - Afirmativa.

SEÑOR MESA. - Negativa.

SEÑOR MOLINELLI. - Afirmativa.

SEÑOR MORELL. - Negativa.

Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MORELL. - He votado negativamente al igual que lo hice cuando se consideró el proyecto de ley en la Cámara de Representantes. Adhiero a las expresiones del señor legislador Atchugarry porque creo que este proyecto es inconstitucional y entiendo que no puede ser una ley interpretativa en cuanto expresa en buen romance que lo blanco es negro.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúese tomando la votación nominal.

(Se continúa tomando en el siguiente orden:)

SEÑOR ORTIZ. - Negativa.

SEÑOR PEREIRA PABEN. - Afirmativa.

SEÑOR PINTO. - Afirmativa.

SEÑOR PITA. - Afirmativa.

SEÑOR PREVITALI. - Afirmativa.

SEÑOR PRIETO. - Afirmativa.

SEÑOR REGUEIRA. - Negativa.

SEÑOR ROCHA IMAZ. - Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ. - Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ ALTEZ. - Afirmativa.

SEÑORA RODRIGUEZ DE GUTIERREZ. - Afirmativa.

SEÑORA RUBIO DE VARACCHI. - Afirmativa.

SEÑOR SANDE. - Afirmativa.

SEÑOR SANSEVIERO. - Afirmativa.

SEÑORA SARAVIA OLMOS. - Afirmativa.

SEÑOR SARTHOU. - Afirmativa.

Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SARTHOU. - Me remito a los fundamentos que expresé con anterioridad, cuando se trató este tema, basándome en la autonomía jurídica de la fuente del Derecho del Trabajo Internacional constituida por los Convenios 151 y 154 aplicables a los funcionarios públicos y que habilitan bilateralmente tanto al Sindicato como al Ente, desde el momento que la aprobación impide hacer reservas y no puede intervenir una autoridad pública limitando las facultades que emergen de dichos convenios.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúese tomando la votación nominal.

(Se continúa tomando en el siguiente orden:)

SEÑOR SILVEIRA. - Afirmativa.

SEÑOR SOSA ACOSTA. - Afirmativa.

SEÑOR SUAREZ LORENZO. - Negativa.

SEÑOR TAVARES. - Afirmativa.

SEÑOR TORIANI. - Afirmativa.

SEÑOR TROBO. - Negativa.

Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TROBO. - Estimamos que tal como lo señala el Mensaje del Poder Ejecutivo, esta norma oportunamente votada por el Parlamento está en franca oposición a los impedimentos que establece el artículo 229 de la Constitución de la República, cuando prohíbe al Parlamento, entre otros organismos, crear cargos, determinar aumento de sueldos y pasividades o aprobar aumentos en las Partidas de Jornales y Contrataciones, en los doce meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias. Es probable que en el ánimo de algunos legisladores que han votado el proyecto de ley y hoy están apoyando el levantamiento del veto, exista el espíritu de estar dentro de los doce meses anteriores a las elecciones ordinarias.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ZUMARAN. - He votado afirmativamente luego de sopesar los argumentos que se han hecho en forma reiterada. En especial, quiero referirme al tema de la inconstitucionalidad.

Considero que esta resolución que adopta la Asamblea General no cae dentro de la prohibición constitucional de conceder aumentos en el año previo a las elecciones ordinarias. Si bien estamos tratando el tema hoy, en agosto, a pocos meses de las elecciones, la fuente jurídica de esta disposición está en una Rendición de Cuentas que habilita, precisamente -esa es su finalidad- a regular las retribuciones de toda la Administración Pública. Hoy lo estamos considerando por la forma en que se dieron los procedimientos de impugnación, pero la fuente jurídica, como dije, es la Rendición de Cuentas votada en tiempo y forma. Además, es perfectamente posible incluir en ella una disposición como la que estamos considerando en este momento.

Estos elementos de juicio me hacen pensar que, lejos de ser inconstitucional, esta norma está dictada conforme a derecho.

SEÑOR PRESIDENTE. - Han votado 85 señores legisladores; 73 lo han hecho por la afirmativa y 12 por la negativa. En consecuencia, el resultado de la votación es afirmativo y se ha dado cumplimiento al quórum requerido por el artículo 138 de la Constitución.

Por lo tanto, la Asamblea General, de acuerdo con el artículo 145 de la Constitución, ha ratificado el proyecto de ley y ha desechado las observaciones del Poder Ejecutivo. El proyecto de ley será comunicado al Poder Ejecutivo -ya que ésta se tendrá por su última sanción- para que lo promulge sin más reparos.

(Aplausos en la barra)

(Campana de orden)

6) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo concluido el orden del día de la Asamblea General convocada para las 17 y 30 horas, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 42 minutos)

Dr. JUAN CARLOS BLANCO
Segundo Vicepresidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dr. Horacio D. Catalurda
Secretarios

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado